

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN DEL FORO DE LA INMIGRACIÓN EN ARAGÓN EN RELACIÓN AL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, HUESCA y TERUEL

Se ha detectado incidencias que dificultan el acceso a las citas en trámites relacionados con los Registros Civiles de Aragón, escasez de ellas, estando la agenda siempre ocupada, falta concreción de los días y/o horas en los que se vuelcan las citas, falta de una agenda que supere la semana por lo que existen graves dificultades para acceder a la administración, puesto que son trámites que requieren cita previa. Especialmente existen muchas quejas referentes a las citas para Juras de nacionalidad (con la existencia de un plazo de 180 días que en ocasiones no logran cumplir llegando a perder la concesión de la nacionalidad), el registro matrimonios y para la solicitud de nacionalidad por valor de simple presunción. A estos problemas se le añaden la dificultad que tienen las personas extranjeras por sus brechas digitales para saber manejar la administración electrónica, lo que dificulta la realización de trámites que afectan a sus derechos.

Además, para registrar el nacimiento de un hijo fuera de plazo, aunque en la información inicial se establece que los padres pueden identificarse solo con pasaporte, no es posible solicitar cita si no se introduce NIE o DNI, imposibilitando por un error informático el acceso de los progenitores al registro de su recién nacido/a. Habiendo indicado a una trabajadora social que para saltar dicha dificultad pusiera en la solicitud de cita previa su DNI.

En reunión de 11 de noviembre de 2021 de las Comisiones del Foro se detecta la necesidad de facilitar el acceso a las citas, abriendo más los días de la agenda para solicitar citas. Y facilitando la posibilidad de conceder citar presenciales o telefónicas en vista de la brecha digital y de idioma que en muchas ocasiones tienen las personas extranjeras.

Por todo ello, se propone la siguiente recomendación al Pleno del Foro de la Inmigración en Aragón

AL REGISTRO CIVIL

Que se aumenten las citas semanales para los trámites, especialmente para la Jura de nacionalidad, pero también para el registro de matrimonios y solicitud de nacionalidad por valor de simple presunción.

En el supuesto de las juras de nacionalidad que se estudie la posibilidad de realización del trámite de forma colectiva que permita el cumplimiento del plazo concedido de 180 días para su realización desde la notificación de la concesión de la nacionalidad.

Que se faciliten sistemas que permitan a personas analfabetas o de escasa cultura digital por solicitar una cita sin tener que recurrir a espacios donde se les cobra.

A LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se solucione el problema informático que impide a las personas que sólo pueden identificarse con pasaporte la solicitud de cita previa para acceder al Registro Civil, ya sea para registrar el nacimiento de recién nacido, fuera de plaza, o para un matrimonio, o cualquier otro trámite.